

DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 4 DE FEBRERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salé el sol á 6 h. 52 ms. y se pone á 5 h. 8 ms.
Salé la luna á 7 h. 26 ms. de la noche y se pone á 8 h. 20 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
12 h. 14 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Libreria de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matias Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las ocho de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 47 pasajeros, entre ellos 20 soldados.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 30 del pasado, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Un decreto previniendo que los capitanes generales en cada una de las suyas, desempeñen las funciones de los subinspectores de la Milicia Nacional en los casos de ausencia, enfermedad ó vacante.

Una circular disponiendo que pasado el 15 de febrero actual, los señores gobernadores de provincia remitan á la direccion general de agricultura una nota de los productos que los espositores de cada provincia van á esponer en la esposicion universal de Paris, debiera remitir desde luego á la referida direccion los objetos de bellas artes.

Por reales decretos de 19 de enero se declaró cesante á don Antonio Rodriguez Roca, magistrado de la audiencia de la Coruña; y se trasladó á esta audiencia, á don Pablo Blanco magistrado de la de Cáceres, y á don Juan Bautista Enrique, magistrado que es de la audiencia de Granada, trasladando á esta plaza á don Manuel Alejo Izquierdo, magistrado electo de la de la Coruña.

Se previene que el ministerio de Estado proponga para comandadores y caballeros de la orden de Isabel la Católica á las personas siguientes por los distinguidos servicios que prestaron durante la invasion del cólera en la provincia de Huesca:

A don Andres Barber, alcalde constitucional, y al diputado á Cortes don Camilo Labrador, y para caballeros de la misma orden al síndico don Francisco Salarullana, al cura párroco don Manuel Ruiz y al médico don Manuel Cauada, libres de gastos.

En atencion á que don Joaquin Verdugo y don Francisco Cívico Benjumea abandonaron la poblacion de Palma del Rio, provincia de Córdoba tan luego como fué invadida por el cólera, se previene que desde luego sean separados del cargo de vocales de la Junta de Sanidad, publicándose así en el Boletín oficial de la provincia.

Se publican ademas varias reales órdenes mandando publicar en el Boletín oficial de las provincias de Huesca, Lérida y Logroño los nombres de las personas que mas se han distinguido por sus servicios durante la epidemia.

Un real decreto concediendo á don Jaime Miralles, vecino de Mauresa, la autorizacion que solicita para contruir una fábrica de hilados y tejidos de algodón, aprovechando las aguas del rio Cardener.

NOTICIAS NACIONALES.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE CORTES.

Las cortes constituyentes abrieron el 29 su sesion hallándose presentes doce diputados. Entre otras peticiones se leyó una del señor obispo de Gádiz esponiendo los males que pueden seguirse aprobándose tal como se ha redactado la base segunda que se refiere á la religion del Estado. Muchos diputados se opusieron á que se leyese la esposicion, y otros, entre ellos el señor Jaen que se distingue á la par por su fe y sus sanas ideas liberales, y el Sr. Rivero cuya ilustrada tolerancia es preciso reconocer, apoyaron la lectura. La peticion pasó á la comision de bases á pesar de que algunos querian que pasara á la de peticiones. El Sr. Degollada preguntó al gobierno si era cierto que el Sr. obispo de Barcelona en vez de cumplir las órdenes del gobierno, se habia ocultado.

Entrándose en el orden del dia continúa la discusion de las bases. Los bancos de diputados que habian estado casi desiertos se poblaron como pocas veces se han visto y lo mismo sucedió respecto á las tribunas. El Sr. Rios Rosas tomó la palabra para apoyar su voto particular y pronunció el discurso quizá mas notable oratoriamente considerado que se ha oido en la presente legislatura, sosteniendo la inconveniencia de consignar literalmente la soberanía nacional en la Constitucion del Estado, y valiéndose de su habilidad en los debates apoyó su doctrina con la del Sr. Olózaga que el año 1851 dijo que consignar la soberanía nacional en uno de los artículos fundamentales de la Constitucion era depositar en esta un germen de destruccion.

El orador sostuvo que estaba vigente la Constitucion de 1845, y que lo que de ella se habia mudado se habia hecho por la reina ó sus ministros responsables sin facultades para ello. El congreso acordó prorogar por una hora la sesion, y el Sr. Olózaga defendió el principio de la soberanía nacional hasta el extremo de decir que en virtud solo de esta reinaba Isabel II, pues don Carlos habia nacido un año ántes de abolirse la ley sálica en 1783. Estas palabras fueron oidas en medio de un silencio terrible, recordando en aquel momento todos su gravedad cuando amenaza una intencion carlista. Aquí dejamos el salon.

La sesion del 30 se abrió á la hora ordinaria. Leyóse y pasó á las secciones una proposicion de ley del señor Jaen (D. Tomas) para que se forme una comision que prepare

una liquidacion definitiva de los suministros hechos por los pueblos en tiempo de la guerra de la independencia. Tambien se leyó otra relativa á empleados civiles que apoyó el Sr. Escosura y se tomó en consideracion. El Sr. Jaen (D. Mariano) hizo una pregunta al gobierno sobre la negociacion del empréstito de 40 millones. El Sr. Madoz y sobre todo su antecesor el Sr. Sevillano, hicieron la historia de la negociacion. El Sr. Garnica tomó parte en el debate para lamentarse de que no haya contado con el comercio de las provincias, y sobre todo con el de Santander, lo que hubiera dado resultados inmediatos y favorables al tesoro. Con este motivo el Sr. Madoz dijo que la situacion del tesoro era apuradísima; pero que tenia la firme conviccion de salir adelante con el apoyo de las Cortes y el patriotismo de los buenos ciudadanos.

Pasóse al orden del dia y el señor marques de la Corbera tomó la palabra sobre y en pró del voto particular del Sr. Rios Rosas, y combatió abiertamente la soberanía nacional que calificó de elemento corrosivo y desorganizador y concluyó haciendo graves cargos al Sr. Olózaga por lo que dijo ayer acerca de la legitimidad de Isabel II. El señor Olózaga contestó al diputado conservador con la habilidad que acostumbra. La discusion se suspendió un momento para leer el Sr. ministro de la Gobernacion un parte telegráfico en que se anuncia la derrota del ministerio ingles por una mayoría de 157 votos. El Sr. Escosura combatió el voto particular en un largo discurso aplaudido por las galerías, especialmente cuando dijo que la Constitucion del 45 estaba enterrada en las barricadas. Prorogada la sesion por haber pasado las horas de reglamento, el señor Cánovas defendió el voto particular y de paso á la union liberal cuya ruptura creia el orador de fatales resultados para el pais.

Tambien atacó al Sr. Olózaga porque en su discurso de ayer habia puesto en duda la legitimidad de la reina ahora, precisamente que se intenta ponerla de nuevo en duda por los carlistas. El Sr. Olózaga pidió esplicaciones al Sr. Cánovas sobre la acusacion que acababa de dirigírsele. Diólas el Sr. Cánovas manifestando que habia salvado las intenciones del Sr. Olózaga cuando involuntariamente habia favorecido con sus palabras á los carlistas. Y el Sr. Olózaga insistió en lo que habia dicho ayer de que la legitimidad de doña Isabel II se fundaba solo en la voluntad nacional. La sesion terminó á las seis y diez minutos.

MADRID 27 DE ENERO.

Noticias fidedignas llegadas ayer de Paris por el telégrafo eléctrico, previenen al gobierno de la posibilidad de que la primera irupcion carlista se verifique por Cataluña y Navarra á la vez; y de que el pretendiente y Cabrera entren á España por el primer punto, así como por el segundo el general Elío. Esto difiere un poco de lo que ayer dijimos con referencia á ciertas noticias que corrian muy válidas; pero así y todo las confirmamos. Repetimos sin embargo, que el gobierno está sobre aviso, que nada teme, y que tiene recursos suficientes para hacer frente al peligro.

— Por el Gobierno civil se nos dice haber sido denunciado un enérgico artículo del periódico monárquico puro *La Estrella*, en que califica de robo la desamortizacion de los bienes devueltos al clero, hecha por el Estado.

— Ayer á las once y media ha sufrido la última pena Estéban Pariente, natural de Valdemoro, y de 32 años de edad, por crimen de homicidio, con premeditacion y ensañamiento, en la persona del señor conde de Viamanuel, á quien servia en clase de cochero. El reo ha marchado sereno al patíbulo, en el que ha conversado con los sacerdotes que le rodeaban. ¡Pliegue al Cielo que este escarmiento sirva de ejemplo saludable á la sociedad y de satisfaccion á la eterna justicia!

Llegada la hora de costumbre, el reo apareció en medio de sus únicos amigos, los hermanos de Paz y Caridad: los que mil veces le habrian visto guiando el coche de su señor en los paseos, en las calles, no quisieron perder uno solo de sus movimientos, y le siguieron. Un periódico lamenta con juicio esta aficcion de nuestro pueblo á tan terribles espectáculos.

— Los Escmos. señores arzobispo de Santiago y obispo de Salamanca que, como dijimos, salieron ya de Roma, parece deben llegar á España á fines de este mes.

— Parece que el vicario eclesiástico de esta corte ha oficiado al decano de los promotores fiscales de Madrid, escitándole á denunciar un folleto, en el cual se combate la validez de la declaracion dogmática hecha recientemente por Su Santidad. Procurarémos enterar á nuestros lectores del curso que ofrezca este grave negocio.

— El señor Alcalde constitucional de esta corte ha dirigido la siguiente alocucion:

MADRILENOS: Colocados al frente de la poblacion cuando por la absoluta falta de recursos se encontraba la corporacion municipal en la situacion mas difícil y embarazosa, hemos procurado contrarrestarla, consagrando todos nuestros desvelos á un objeto tan importante. La falta de trabajo, explotada indignamente por los enemigos de la libertad, vino á aumentar nuestro conflicto, al que sin embargo hemos hecho frente hasta aquí, desatendiendo para ello otras muchas y sagradas obligaciones.

— Pero nuestros patrióticos esfuerzos no son bastantes para remediar el mal, y aunque hemos facilitado trabajo á mas de 4.000 hombres; ni cesan por eso las demandas, ni todos los que en él se emplean corresponden como deben á la soli-

ciudad del Ayuntamiento. En tal situación, y por mas que nos sea doloroso, nos vemos en la precision de manifestar que el Ayuntamiento no puede ocupar ya mas personas por la absoluta escasez de fondos, limitándonos á invitar á los particulares emprendan inmediatamente las obras para que están autorizados, sirviendo de este modo á la causa pública.

Madrid 27 de enero de 1855.—El Alcalde primero constitucional, Valentin Ferraz.—Por acuerdo del Escelentísimo Ayuntamiento, el secretario, Cipriano Maria Clemencin.

Idem 29.

Las noticias que se tienen hoy de Paris respecto á carlistas no ofrecen novedad. Constantemente se les oye hablar de la próxima entrada de sus jefes en el territorio español, de sus recursos y de su confianza en el triunfo; pero ningun hecho nuevo ha tenido lugar entre ellos, ni respecto de ellos.

— El general Prim, cuya enfermedad se decia haberse agravado, ha entrado ya en convalecencia.

— Se dice entre personas bien informadas que en el caso de que se formalice la lucha civil con que se nos amenaza, el general O'Donnell tomará el mando del grueso que se dirijan contra los carlistas.

Idem 30.

Ha vuelto á asegurarse anoche ser inminente la modificación ministerial. Según los unos, el señor Infante entraria en Gobernacion y el señor Portilla en Gracia y Justicia, según otros, el señor Luzuriaga pasaria á Gracia y Justicia, el señor Infante entraria en Estado y el señor D. José Olózaga en Gracia y Justicia. Otros hablan del señor Portilla para la cartera de Gobernacion.

— Ha muerto el anciano brigadier Gabriel.

— Parece que el señor duque de Sevilla piensa publicar una memoria sobre los actos de su administracion durante el tiempo que ha sido ministro de Hacienda.

— Hemos oido decir que en los primeros dias de la semana entrante se publicará un decreto del ministro de Gracia y Justicia, relativo al arreglo de la enseñanza pública.

— Leemos en la *Estrella* de anoche:

Parece que el general carlista Gomez se halla en Burdeos, y que el gobierno español pide su internacion ó espulsion del territorio francés. El conde de San Luis ha marchado á Italia, y se dice que pasará por Nápoles antes de ir á Roma.

— Aun no ha sido presentado, que sepamos, al Consejo de ministros el plan que el *Correo Universal* dice ha formado el señor Madoz, y por cuyo medio la recaudacion de las rentas no subirá del 10 por 100. Por este plan, de cuya existencia no podemos responder, se concede á los recaudadores de contribuciones 1 por 100 en los pueblos, 2 por 100 en las cabezas de distrito y 7 por 100 en las cajas centrales de provincia siendo de cuenta de los recaudadores y tesoreros el pago de todas las manos auxiliares y los gastos de giro y conduccion de caudales.

— La esposicion del señor obispo de Cádiz, de que nos ocupamos ayer en el extracto de la sesion de Cortes, se estiende á que se consigue en el nuevo código político la censura previa del Ordinario para todos los escritos que hayan de imprimirse relativos á la Religion, Sagrada Escritura, doctrina y moral de la Iglesia.

— El conde de Quinto, gobernador que era de Madrid al estallar la revolucion de julio, ha dirigido un comunicado al *Clamor Público* en el que haciéndose cargo de lo dicho por este periódico de que el conde de Quinto era uno de los que trabajaban en Paris por una restauracion carlista, da el mas solemne menfís al periódico progresista, declarando que él jamas trabajará por otra restauracion que por la del todo ó parte de la autoridad de la reina doña Isabel II.

— En 4 de setiembre del año último se declaró que el grado de teniente coronel seria el inmediato ascenso para los segundos comandantes del ejército. Bajo este concepto se ha expedido, con fecha 10 del actual, una real orden no publicada aun en la *Gaceta*, en la que se pre-

viene que los segundos comandantes, empleados en comision activa ó de reemplazo, que por no contar tres años de efectividad y encontrarse con el grado de comandantes no hubiesen recibido ninguna gracia por no comprenderles los beneficios del decreto de 11 de agosto de 1854, promuevan instancia en solicitud del grado de teniente coronel á los efectos consiguientes.

— La mayoría de los periódicos de hoy dan como segura é inminente una modificación ministerial por la cual quedarán fuera del gabinete los Sres. Aguirre, Luzuriaga y Santa Cruz. Trabajo nos cuesta desmentir todos los dias una misma noticia. Respecto de las de crisis hay el peligro de quedar por mal informados cuando mejores datos se tienen. En las circunstancias actuales sobre todo no seremos nosotros los que nieguen que una modificación ministerial venga de pronto; *acaso hoy mismo*. Pero la verdad es que hasta hoy por la mañana podemos repetir y asegurar que nada absolutamente hay de modificación ministerial.

— Sobre el folleto contra la Inmaculada Concepcion dice el *Católico*:

Con honda pena y profundo sentimiento hemos visto anunciado en el *Diario de Avisos* y en carteles por las esquinas un folleto con el título de *Nullidad de la definición dogmática de S. S. Pio IX acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion*; y esa pena y ese sentimiento han sido tanto mayores cuanto que españoles como somos ha debido contristarnos mucho mas aparezca semejante folleto en la corte misma de esta nacion católica que tiene por patrona á la santísima Virgen en el misterio de su Concepcion Inmaculada, y que ántes y mas que ninguna otra nacion y hace ya ciento dos años pidió con las mas vivas instancias á los Romanos Pontífices lo que actualmente acaba de realizar S. S. Pio IX.

Por fortuna la general aceptación que en España, en la corte misma de esta nacion católica, ha sido recibida la decision de S. S., la multitud y solemnidad de las funciones religiosas con que empezando por la Capilla del Palacio de nuestros monarcas ha sido y continúa festejándose este memorable acto de Pio IX, y lo profundamente arraigada que está en el ánimo de todos los españoles la piedad y devocion á la Concepcion Inmaculada; por fortuna, decimos, todo esto es la refutación mas espresiva de semejante folleto.

— El *Faro Nacional* se explica de esta manera:

No hemos podido leer sin profundo dolor y acerbá amargura, el acuerdo de las Cortes en la sesion del viernes último, por el que se declaró públicamente que se recibia con *aprecio*, un folleto de D. José Jimenez Teixidó, cuyo temerario designio es probar la *nullidad de la definición dogmática acerca de la INMACULADA CONCEPCION DE M. R. A. SANTISIMA*.

Increible parecería á no verlo, que haya un español católico que ponga en duda la creencia dulcísima que es hoy el consuelo de la cristiandad; ó que dispute al ménos, la validez de esta declaración dogmática, hecha por el Vicario de Jesucristo en la tierra. Y es lo mas extraño del caso, que el autor del tal folleto, doctor según parece, ha jurado defender este santo misterio, contra cuya declaración quiere hoy oponer su vano y temerario juicio frente á frente de la decision solemne y augusta del Padre comun de los fieles. Solo en los calamitosos tiempos que alcanzamos, pudiera llegar la irreverencia y la temeridad á tal grado de escándalo.

— Pero no es el lamentable estravío del autor lo mas pasmoso del suceso; sino el acuerdo de las Cortes que acabamos de citar. ¿Qué juicio formará la España del catolicismo de sus legisladores, cuando sepa que han recibido con *aprecio* la impugnación del dogma dulcísimo de la INMACULADA CONCEPCION DE MARÍA, despues de haber saludado hace pocos dias con escandalosas sonrisas la invocacion del augustó misterio de la Santísima Trinidad? Si los hombres que así se conducen representan la voluntad nacional, será

preciso confesar con dolor que la nacion española ha degenerado lastimosamente de su noble carácter, y que se ha despojado de su religiosidad, que era el mas brillante florón de sus inmortales blasones.

Pero no; semejantes sentimientos son solo del partido turbulento y revolucionario que predica la *tolerancia de cultos* y la *libertad de conciencia*; no son los sentimientos de la nacion que acude gozosa á los templos del Dios verdadero, á celebrar el sacrosanto misterio que eleva á la categoría de los dogmas de la fe, la celestial y deliciosa creencia que abraza la cristiandad hace largo tiempo, y cuya defensa han jurado hasta ahora los españoles con singular júbilo y entusiasmo.

No queremos renunciar al consuelo de creer que semejante acuerdo de las Cortes será una *inadvertencia*; pero pronto hemos de verlo, si nuestros legisladores disponen que se haga inmediatamente la rectificacion oportuna. Aun en el supuesto mas favorable que puede hacerse, de que fuera tan irreverente acuerdo una inadvertencia, daria una tristísima idea de la precipitacion y falta de examen y criterio con que se procede en los negocios, hasta el extremo de no parar siquiera mientes en despropósitos é impiedades tan graves como la del asunto á que nos referimos. ¡Así se tratan los objetos mas respetables y sagrados! ¡así se decide tal vez de la suerte de las naciones!

La recogida del folleto acordada por el gobernador, y la acusacion que contra él va á presentarse ante el tribunal competente á instancia del señor Vicario eclesiástico, formarán un singular contraste con el *aprecio* que han dispensado las cortes á la obra en cuestion. Es un pasmo lo que vemos y oimos á todas horas! Los legisladores de 1855 van á dar á la nacion largos dias de gloria y de ventura, y hacer la envidia de la Europa civilizada, si prosiguen impávidos por la senda que han emprendido.

— Ayer circuló muy acreditada la noticia de que un despacho telegráfico habia anunciado la caída del gabinete ingles, y que lord Palmerston habia sido nombrado primer ministro. La noticia solo es prematura, pues todas las cartas de Londres dan esto como un hecho inevitable. En el parlamento se han presentado varias mociones contra el gabinete por su conducta en la guerra de Crimea.

NOTICIAS ESTRANJERAS

Paris 31 de enero, por la tarde.

El *Monitor* de esta mañana contiene un parte fechado en Malta el 24 de enero, que anuncia que treinta buques de vela y vapores cargados de víveres y municiones, han arribado á Malta el 19, y que el 23 volvieron á salir para Crimea.

El *Morning-Post*, llegado esta tarde á Paris, asegura que la Rusia exige, para tratar con las potencias aliadas, que la Prusia tome parte en las conferencias de Viena.

— Un parte de Londres, de fecha de ayer martes por la tarde, anuncia que lord Palmerston, visto el estado de los negocios públicos, ha propuesto la próroga de las Cámaras.

— El *Pais* y el *Constitucional* dicen que algunos miembros del parlamento han espedido ayer por la tarde partes anunciando que la reina habia llamado á lord Palmerston para encargarle la formacion del gabinete.

— En un periódico de Génova del 29 leemos lo siguiente:

«*Enfermedad de Pio IX.*—Cartas de Roma refieren que el Papa se halla gravemente enfermo. Corre la voz de que ha muerto.»

Damos esta noticia no por otro motivo que por haberla visto publicada en otro periódico de esta capital. Inútil es decir que la creemos absolutamente inexacta.

Santo de mañana.
SANTA AGUEDA, VIRGEN Y MÁRTIR Y SANTA CALAMANDA, VIRGEN.
Santa Calamanda, fue natural de Cataluña según la opinion de Ferreras en su *Sinopsis de la historia de España* tomo 8º página 204. Este autor dice que se ignora el género de martirio que padeció, y que su cuerpo es venerado en Gatafo de la diócesis de Vich.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.
Sección de Hacienda.—El Escmo. señor ministro de Hacienda dijo á este gobierno en comunicacion de 12 de enero próximo pasado lo que sigue:

«El gobierno de S. M. no puede mirar con indiferencia el retraso que se advierte en la cobranza de las contribuciones de cuota fija, y la disminucion que, por punto general sufren los productos de las rentas eventuales. Este mal, sensible en todos tiempos, se hace tanto mas grave en los actuales, cuanto que bastaria por sí solo á crear el mayor de los embarazos para la consolidacion del órden administrativo y del crédito del Estado.—Aliviado el pais de sus cargas con la supresion de la contribucion de consumos y puertas, no puede desconocer la mayor obligacion en que se halla de pagar con integridad y mas exactitud que nunca el importante de los impuestos subsistentes. La administracion á su vez debe emplear su accion con la actividad y celo que exigen lo extraordinario de los tiempos y lo inmenso de las necesidades presentes, usando en su caso de los medios coercitivos que las leyes han puesto en sus manos, y obrando siempre en el círculo de aquellas.—Fundado en estos principios, de que el gobierno supone animado á V. S., desea y manda, al comunicarle el adjunto presupuesto de la recaudacion consignada á esa provincia para el corriente mes, que, consagrando V. S. muy particularmente á esta parte del servicio que le está confiado toda su atencion; estimulando y compeliendo á sus subordinados á la cobranza de los derechos de la Hacienda y á la persecucion de la defraudacion bajo cualquiera forma que se ejerza, escitando el patriotismo de los contribuyentes, y en último extremo usando con decision y sin contemplaciones de todos los atributos de su autoridad; requiriendo el apoyo de la fuerza pública, si la resistencia, injustificable y criminal hoy, al pago de las prestaciones debidas al erario, llegara al extremo de hacerla necesaria, realice V. S. el importe del señalamiento que determina el adjunto presupuesto y los demas descubiertos que apareciesen en esa provincia, levantando así el principio de autoridad debilitado por efecto de los acontecimientos pasados.—El gobierno graduará por los resultados que ofrezca la recaudacion de esa provincia en este mes, lo que puede esperar de la cooperacion de V. S. y de los demas agentes de la administracion, y de aquellos dependera la clase de disposiciones que adopte, si en un caso que no es de esperar, continuasen las cosas en el estado de relajacion, en que por desgracia han venido marchando hasta el día.—Sirvase V. S. avisar el recibo de esta comunicacion, y esponga con franqueza y lealtad á este ministerio, si existiesen, los obstáculos que impidan la realizacion de los deseos del gobierno, que he manifestado á V. S. de real orden y con acuerdo del Consejo de Ministros.»

He dispuesto su publicacion por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento de sus habitantes y particularmente de aquellos que estén adeudados al Tesoro cantidades por las contribuciones del Estado, de quienes confio que darán una prueba de su patriotismo acudiendo á satisfacerlas dentro del plazo que se señaló en aviso de 1º del corriente mes publicado tambien en los periódicos de esta ciudad. Palma 3 de febrero de 1855.—P. I. del S. G.—El Contador de Hacienda pública.—Estanislao Joaquin Pintó.